

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-1098

SALTA, 27 de Septiembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.405/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reclamo de la Sra. Stella Maris Qüerio del pago de diferencia del adicional "Suplemento por mayor Responsabilidad" aprobado por el Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que su reclamo surge con motivo de la licencia por largo tratamiento de la titular, del Despacho de Consejo y Comisiones la Sra. Olga B. Torres, según consta a fs. 3

Que este Decanato previo a dar curso al presente pedido ha requerido informe a la Dirección General de Personal (fs. 09) y de Asesoría Jurídica (fs.14 y 15).

Que por Res. RDNAT-2011-856 – se reconoce que la Sra. Querio se encuentra a cargo de las tareas del Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad.

Que finalmente el Consejo Superior a través de su Res. 353/11-CS - con fecha 26 de agosto de 2011 autoriza a esta Facultad a dar continuidad de asignación del suplemento por mayor responsabilidad a la citada agente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris QÜERIO - a partir del 26 de agosto de 2011 y mientras permanezca con licencia por enfermedad la Sra. Olga Beatriz Torres o hasta cumplir el período fijado por Res. 456/08-CS, Dcto. 366/06, lo que ocurra primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que hasta tanto se actualicen las funciones y misiones de todo el personal de apoyo universitario, la Sra. Stella Maris Qüerio deberá cumplir las establecidas por la Res. R-CDNAT-2005-217:

"Jefe Departamento Despacho – Consejo y Comisiones"

Categoría: 9

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia: Decano de la Facultad

Misión:

Atiende y gestiona toda la documentación del Consejo Directivo.

Brinda apoyo al Decano sobre las funciones de su competencia.

R-DNAT-2011-1098

EXPEDIENTE N° 10.405/2011.

/.

Funciones:

Asiste administrativamente al Decano, Consejo Directivo y Comisiones de la Facultad en las tareas inherentes a su cargo.

Atiende la circulación de los asuntos que se tratan en Comisión.

Confecciona las actas y ponerlas a consideración para su tratamiento en el Consejo Directivo, refrendándolas después de ser aprobadas por el mismo.

Da lectura del Orden del Día correspondiente y dar cuenta de los asuntos entrados al Consejo.

Realiza el cómputo de las votaciones y anunciar el resultado de las mismas.

Organiza la citación a reuniones dispuestas por el Consejo Directivo o el Decano/a.

Apoya al Decanato en la programación de las actividades del Consejo Directivo.

Realiza la citación a reuniones dispuesta por el Decanato.

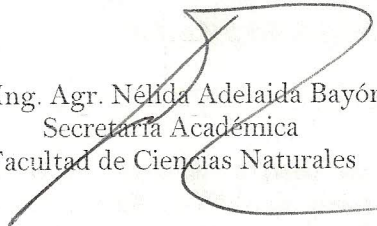
Organiza la publicidad de las actividades del Consejo Directivo.

Transcribe los despachos del Consejo Directivo con su fundamentación y los gira con la documentación relacionada al área correspondiente.

Atiende e informa a los Consejeros y público en general respecto a la tramitación de documentación que se tramita en el área y reglamentación atinente.

Participa en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento del Decanato."

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Querio, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales